



DECRETO U. DE C. N° 2002 - 205

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 28 de noviembre de 2002, en orden a aprobar las Normas de Funcionamiento de la Unidad de Ergonomía de la Facultad de Ciencias Biológicas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2001-116 de 28 de mayo de 2001, modificado por Decretos U. de C. N° 2001-129 de 06 de junio de 2001, y N° 2002-161 de 23 de agosto de 2002; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-093 de 14 de mayo de 2002; y en los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

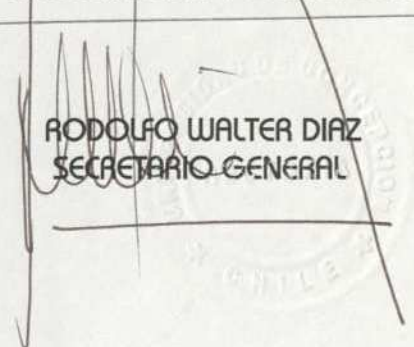
Apruébase las Normas de Funcionamiento de la Unidad de Ergonomía de la Facultad de Ciencias Biológicas, cuyo texto se adjunta a estos antecedentes y previa certificación del Secretario General, en cada una de sus hojas, se archiva en la Facultad de Ciencias Biológicas y en la Oficina de Partes y Archivo.

Transcribese a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Director de la Dirección de Investigación; al Contralor; y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, diciembre 06 de 2002.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/CAP/rba.

2002-078